



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 6548.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 6 de agosto de 2026

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14.102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que el Ministro de Industria y Comercio solicita autorización para viajar del 19 al 23 de agosto de 2026, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en misión oficial, cuyo propósito fundamental es fortalecer los lazos de cooperación bilateral, impulsar el intercambio comercial, promover nuevas inversiones estratégicas, consolidando así la agenda internacional del Ministerio.

N° 2094

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase al señor **Marco Nicolás Riquelme Boettner**, Ministro de Industria y Comercio, a viajar del 19 al 23 de agosto de 2026, a los efectos mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2°.- Designase al señor **Gustavo Rubén Giménez Fernández**, viceministro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, como Ministro Sustituto de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA